



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, memorial suscrito por el apoderado de la parte demandante, allegando evidencias de envío de citatorio y notificación por aviso a la codemandada María Eugenia González Rodríguez y solicitando su emplazamiento. Se advierte que esta demandada fue notificada de manera personal, por el Centro de Servicios, el pasado 14 de marzo. De igual modo, se pone en su conocimiento solicitud de la referida apoderada en el sentido de que se oficie a EPS SURAMERICANA S.A. para que informe la dirección de notificaciones de la codemandada Elizabeth López Salazar. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas 17 de mayo del 2022.**

Luis Alejandro Saza Mejía
Sustanciador

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA**
Demandante: **ELIZABETH ARANGO RINCÓN**
Demandados: **MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ**
ELIZABETH LÓPEZ SALAZAR
Radicado: **170014003010-2021-00672-00**

Vista la constancia secretarial, el despacho agrega sin consideración alguna los documentos enviados para surtir la notificación a la demandada MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ, por cuanto la misma fue notificada de manera personal, el pasado 14 de marzo, por el Centro de Servicios Judiciales Civil Familia de esta ciudad.

Por su parte, se accederá a la solicitud de requerir a la EPS para informar la dirección de la codemandada ELIZABETH LÓPEZ SALAZAR, en consecuencia se ordenará por secretaría oficiar a la entidad EPS SURAMERICANA S.A. al correo electrónico notificacionesjudiciales@suramericana.com.co a efectos de que le informe al Despacho la dirección de notificaciones que registra frente a la señora ELIZABETH LÓPEZ SALAZAR identificada con cédula de ciudadanía No. 30.338.385; **previniéndola de informar lo pertinente** so pena de incurrir en multa de hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes conforme lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 44 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro.80 del 18 de mayo de 2022
Secretaría

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3a20d3cd5a2a67c138cb70457ea174955bf496b48d9b3ee535358ddd5e3f01f**

Documento generado en 17/05/2022 11:13:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>